



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 27 de Marzo de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 017/2024 de fecha 27 de febrero 2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales a partir del 01 de julio sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS N° 033/2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del trece con veinticinco (13,25%) centésimas sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 4.150 a \$ 4.700.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de abril 2024 de \$ 3.730 a \$ 4.230.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 4.230), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 al 30 de abril de 2024.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 034/2024

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Prosecretaria
a/c Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 30 de Abril 2024.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 034/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **4.230,00**

CONCEPTO

CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)				Monto:	Total Urgente
Hasta		4.230.000		\$ 12.690	\$ 25.380
4.230.001	A	10.575.000		\$ 16.920	\$ 29.610
10.575.001	EN ADELANTE			\$ 25.380	\$ 38.070
CERTIFICACIONES VARIAS				Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía				\$ 12.690	\$ 25.380
Convenio Multilateral				\$ 12.690	\$ 25.380
Valorización de Stock				\$ 12.690	\$ 25.380
Certificación Especial				\$ 12.690	\$ 25.380
Certif. Formularios AFIP				\$ 12.690	\$ 25.380
Copia de Legalización				\$ 8.460	\$ 16.920
Legalizaciones Personales de Matriculados				SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)				Monto:	Total Urgente
Hasta		18.189.000		\$ 25.380	\$ 38.070
18.189.001	A	54.144.000		\$ 46.530	\$ 69.795
54.144.001	A	90.099.000		\$ 54.990	\$ 82.485
90.099.001	A	134.937.000		\$ 71.910	\$ 107.865
134.937.001	A	180.198.000		\$ 88.830	\$ 115.479
180.198.001	A	270.297.000		\$ 109.980	\$ 142.974
270.297.001	A	540.594.000		\$ 126.900	\$ 164.970
540.594.001	A	1.260.963.000		\$ 143.820	\$ 186.966
1.260.963.001	A	1.814.247.000		\$ 181.890	\$ 236.457
1.814.247.001	A	2.702.547.000		\$ 224.190	\$ 269.028
2.702.547.001	A	5.405.094.000		\$ 270.720	\$ 324.864
5.405.094.001	A	9.008.208.000		\$ 304.560	\$ 365.472
9.008.208.001	A	14.413.302.000		\$ 397.620	\$ 477.144
14.413.302.001	A	18.016.839.000		\$ 448.380	\$ 538.056
18.016.839.001	EN ADELANTE			\$ 630.270	\$ 756.324
Cada ejemplar adicional				\$ 8.460	
Ejemplar para el profesional auditor.				SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)					
ACREDITACIONES DE ORIGEN				Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos				\$ 139.590	\$ 209.385
Más de 9 productos				\$ 211.500	\$ 317.250



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 30 de Abril 2024.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 034/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **4.230,00**

CONCEPTO

1° EJEMPLAR

MANIFESTACIÓN DE BIENES			Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta		21.150.000	\$ 12.690	\$ 19.035	\$ 4.230
21.150.001	A	54.990.000	\$ 16.920	\$ 25.380	\$ 8.460
54.990.001	A	143.820.000	\$ 33.840	\$ 50.760	\$ 12.690
143.820.001	A	359.550.000	\$ 38.070	\$ 57.105	\$ 16.920
359.550.001	A	909.450.000	\$ 42.300	\$ 63.450	\$ 21.150
909.450.001	EN ADELANTE		\$ 50.760	\$ 76.140	\$ 25.380

(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)

FLUJOS DE FONDOS	Monto:	Total Urgente
Comerciales	\$ 12.690	\$ 25.380
De Sociedades Comerciales	\$ 16.920	\$ 29.610

ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)	Monto:	Total Urgente
Certificación Especial ASFL	\$ 8.460	\$ 16.920
Certif. Formularios AFIP ASFL	\$ 8.460	\$ 16.920
Copia de Legalización ASFL	\$ 4.230	\$ 8.460
Balances ASFL	\$ 16.920	\$ 33.840
Copia balances ASFL	\$ 4.230	\$ 8.460
Balances Cooperadoras Escolares ASFL	\$ 4.230	\$ 8.460
Manifestación de Bienes ASFL	\$ 8.460	\$ 16.920
Copia Manifestación de Bienes ASFL	\$ 4.230	\$ 8.460
Flujo de Fondos ASFL	\$ 4.230	\$ 8.460

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL	Importe Mensual
CONTADOR PÚBLICO	\$ 8.460
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	\$ 4.230
LICENCIADO EN ECONOMÍA	\$ 4.230
ACTUARIO	\$ 4.230

COSTOS DE MATRÍCULA	Por Única Vez
CONTADOR PÚBLICO	\$ 84.600
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	\$ 42.300
LICENCIADO EN ECONOMÍA	\$ 42.300
ACTUARIO	\$ 84.600

Tasas por Notificaciones	Monto:
Notificaciones de Deuda	\$ 12.690